

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Nueve (09) de abril de dos mil trece (2013).

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00095-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - ADUANAS

DEMANDANTE: TECNOLOGÍA GAMO Y CIA S.A.S.

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el [artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](#), son apelables las Sentencias de primera instancia y el recurso se concederá en el efecto suspensivo.

En el presente asunto, el apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la Sentencia Oral No. 004, dictada en la audiencia inicial que se celebró el 13 de marzo de 2013, en la cual se negaron las súplicas de la demanda, sentencia de la cual obra transcripción total en el acta No. 06.

Con fundamento en lo anterior, **EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, **SE CONCEDE** el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte demandada, mediante escrito obrante de folios 236 a 240, contra **la Sentencia No. 004**, proferida por este Despacho el **13 de marzo de 2013**, notificada por estrados a las partes.

Por la Secretaría del Despacho se ordena la remisión del expediente al superior.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario